

Guayaquil, Septiembre 18 de 2.000

SEÑORES :
ACCIONISTAS DE PERCASO, PERSONAL CALIFICADO SOTOMAYOR
Cludad.

Estimados señores :

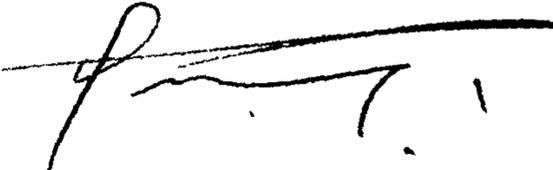
De conformidad con lo dispuesto en Artículo 321 de Ley de Compañías y en calidad de Comisario Principal , he examinado el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio económico 1.999.

Expongo mi analisis de acuerdo al contenido en la Resolución 92.1.4.30014 de la Superintendencia de Compañías.

Realizado mi analisis de los Estados Financieros, confirmo que han sido elaborados de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados, el proceso contable corresponde efectivamente a los libros contables.

Confirmando de la misma forma el fiel cumplimiento de parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y de control interno, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas. El libro de acciones, las Actas de Juntas de socios, los comprobantes y los libros de Contabilidad, son adecuadamente manejados y de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes.

Muy atentamente,


EDMUNDO SOTOMAYOR VELEZ.
Comisario.

19 SET. 2000

